

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, EN EL MARCO DE PROGRAMA CAMPAMENTOS RECREATIVOS PARA ESCOLARES.

DECRETO EXENTO N° 212 /

RECOLETA, 26 ENE. 2017

VISTOS:

1. La ley 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y que establece, entre otras atribuciones, aprobar planes nacionales y provinciales y sus respectivos programas, de asistencia social y económica;
2. La Resolución Exenta N° 1455, de 16 de noviembre de 2016 de la Dirección Regional Metropolitana de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que aprueba términos de referencia administrativos técnicos Campamentos Recreativos Escolares Verano 2017, efectúa llamado a trato directo y constituye comisión evaluadora para la presentación de proyectos del programa de campamentos recreativos para escolares para el año 2017;
3. Que, la ejecución del Programa Campamentos Recreativos Escolares debe realizarse mediante la suscripción de convenios con una o mas entidades públicas o privadas;
4. La necesidad de contribuir al desarrollo integral de estudiantes de los establecimientos municipales de Recoleta, mediante la articulación e implementación de campamentos recreativos que permitan el aprendizaje experiencial en contexto de interacción, intercambio y reconocimiento del otro;
5. La necesidad de brindar a los estudiantes de Recoleta, experiencias culturales en contacto directo con la naturaleza, por medio de la realización de campamentos de verano en la comuna de Pelluhue; Fortalecer los lazos y vínculos sanos entre estudiantes de establecimientos educacionales municipales de Recoleta, mediante el desarrollo de campamentos de verano en Pelluhue; y Desarrollar instancias de recreación y aprendizaje orientadas a la inclusión, el empoderamiento, el buen uso del tiempo libre, vida saludable y la identidad desde el enfoque de derechos y de género en el marco de campamentos de verano en Pelluhue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", de 1988, y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

1. **APRUEBENSE:** El convenio celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Recoleta, en el marco de programa de campamentos recreativos para escolares, por el cual se transfiere al municipio la suma de \$18.385.557.
2. **EJECÚTESE**, el convenio en un plazo máximo de ciento veinte días corridos posteriores a la fecha de finalización del último turno programado del proyecto, esto es, según programa contenido en anexo N°2 de los términos de referencia, posterior al día 7 de febrero de 2017;
3. **IMPÚTESE**, los gastos que genere la ejecución del convenio al ítem presupuestario N° 114.05.31.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


AMA/RLM




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



1165664